

72

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-097-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Pedro Méndez Carreto, Representante legal del Partido Político TODOS (TODOS), presenta el 14 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 2435 de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (13-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 69 folios, mismo que corresponde al municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2435 de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (13-03-2019) del Partido Político TODOS (TODOS), con número de ingreso PP-115-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Juvencio Chávez García, con cargo de Alcalde del Municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante asamblea municipal extraordinaria de Comité Ejecutivo Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil dieciocho (01-2018), de fecha veintinueve de septiembre de dos mil dieciocho (29-09-2018), con organización partidaria vigente en el municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 2435, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2435 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 2435, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

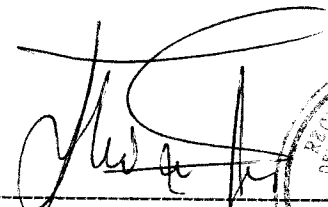
73


Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

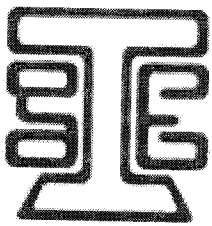
CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político TODOS (TODOS), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Juvencio Chávez García, del Partido Político TODOS (TODOS), en el municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 2435 de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve (13-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Juvencio Chávez García, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Olintepeque, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político TODOS (TODOS). **III)** Declarar vacante el cargo a Concejal titular IV, ya que el ciudadano postulado en asamblea no presentó papelería y no aparece en formulario. **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
2435

75

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*OLINTEPEQUE**

Organización Política TODOS

Fecha y hora: 14 de marzo de 2019 09:54

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1832040690903	JUVENCIO CHÁVEZ GARCÍA	1832040690903	25/01/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 1787843110903	HENRY ARTEMIO COP CIPRIANO	1787843110903	02/12/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1572904090903	ARMANDO HERNANDEZ CHAN	1572904090903	19/08/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2362629550903	MARVIN ALEXANDER SANTAY OROZCO	2362629550903	12/05/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	1 3807569430903	NOEL BENJAMIN ELIAS RENOJ	3807569430903	08/01/88
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	2 1832042710903	MARCO ANTONIO CASIMIRO GONZÁLEZ	1832042710903	05/07/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	3 2541476580903	DELFINO MACARIO LÓPEZ	2541476580903	18/03/94
null				
Concejales Titular	4 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	5 1965951420903	PABLO MACARIO GÓMEZ	1965951420903	03/07/65
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	1 1627390600903	MARILYN VIVIEN CIPRIANO MACARIO	1627390600903	23/09/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	2 1888927020903	MARLON GUSTAVO COTUC CAJAS	1888927020903	04/11/88